



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0032340/2019
CORDOBA, 05 JUL 2019

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la Secretaria de Infraestructura Seguridad y Planeamiento de la Facultad, Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, en el sentido que se abone a la Cra. María Eugenia Sosa las horas extras realizadas durante los meses de Mayo y Junio en la mencionada secretaría, para cubrir la Licencia por enfermedad de la agente Adriana Zapata.-

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 -3 y por el Departamento de Sueldos a fs.4-5;

El VºBº de la Secretaria General de la Facultad a fs. 2-3;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs.6;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 1 (Una) hora con 9 (Nueve) minutos extras correspondientes al mes de **MAYO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 661,84.- (**Pesos Seiscientos Sesenta y Uno con 84/100**).-

Artículo 2º- Disponer el pago de 3 (Tres) hora con 12 (Doce) minutos extras correspondientes al mes de **JUNIO/19**, a la Cra. María Eugenia **SOSA (Legajo 44.971)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 1923,19.- (**Pesos Un Mil Novecientos Veintitrés con 19/100**).-

Artículo 3º- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.-

Artículo 4º- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16**.-

Artículo 5º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM

1345


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC